

FECHA: 20/10/2011
EXPEDIENTE Nº: 4591/2011
ID TÍTULO: 2502634

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Magisterio de Educación Infantil por la Universidad a Distancia de Madrid
Universidad solicitante	Universidad a Distancia de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad a Distancia de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales • Jurídicas y Humanidades (COLLADO VILLALBA)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

ANECA emite un informe en términos **FAVORABLES**.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN

Se recomienda informar explícitamente a los estudiantes de que:

1. De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, el alumnado podrá solicitar el reconocimiento de, al menos, 6 créditos en materias optativas por la participación en

actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

2. Debe informarse antes de formalizar la matrícula que el prácticum se realizará necesariamente en alguno de los centros educativos con los que la UDIMA ha suscrito el correspondiente convenio. Este hecho puede y debe condicionar la admisión de estudiantes y será objeto de especial seguimiento. Cualquier modificación en los centros para realización del practicum será objeto de modificación de la memoria del título.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

Se recomienda ampliar la información relativa a las instituciones con convenio para facilitar la movilidad del alumnado durante los estudios.

Madrid, a 20/10/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez